REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 0787 DE 16 JULIO DE 2009
DANE 123001007160 – NIT 812003099-8 - 071779

NUMERO DE CONTRATO 020-2026	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Montería – Córdoba; 11 DE NOVIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** de Montería - Córdoba, identificada con el NIT 812003099-8, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.882.327 DE MONTERÍA, en calidad de Rector y ordenador del gasto.
CONTRATISTA:	El señor **JUAN DAVID FLOREZ GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.769.126 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio SISTEMAS JUANZONNEO, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 100 No. 8A - 04 BARRIO PORTAL DEL NORTE.
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA.**
VALOR:	**ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.155.000).**
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	**DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS**
ACTA DE INICIO:	**11 DE NOVIEMBRE DE 2026**
FECHA DE TERMINACION:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** de Montería - Córdoba, identificada con el NIT 812003099-8, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.882.327 DE MONTERÍA, actuando en calidad de Rector y ordenador del gasto, facultado para suscribir el presente contrato por el articulo No. 2.3.1.6.3.6 Numeral 4 del Decreto único reglamentario No. 1075 del 16 de junio de 2015, quien en adelante se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** o simplemente **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por una parte, y por la otra, El señor **JUAN DAVID FLOREZ GARCIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.769.126 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio SISTEMAS JUANZONNEO, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 100 No. 8A - 04 BARRIO PORTAL DEL NORTE, como consta en el respectivo certificado de existencia con fecha de matrícula del **12 DE ENERO DE 2023** expedido por la cámara de comercio de Montería, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación privada y por las disposiciones pertinentes del estatuto de contratación administrativa (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y por las del Decreto 1075 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a. Que el Rector en ejercicio de las atribuciones contempladas en el Decreto 1075 de mayo de 2015 es competente para celebrar contratos en nombre y representación de la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA. b. Que la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES, necesidad que solo se puede satisfacer, a través de un contratista que pueda proveer lo referente al objeto contractual, razón por la cual se

adelantó la convocatoria pública No. 020 - 2026 del día 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, con el fin de seleccionar al respectivo contratista. c. Que para garantizar la existencia de apropiación presupuestal para este contrato se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 023** del día **05 DE NOVIEMBRE DE 2026** por un valor total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.207.500).** d. Que la Institución Educativa, elaboró los estudios previos y documentos que soportan el presente contrato e indican la existencia de disponibilidad presupuestal. e. Que el CONTRATISTA fue seleccionado mediante la modalidad de contratación igual o inferior a 20 SMMLV, régimen especial artículo 13 Ley 715 de 2001, Decreto único 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11 numeral No. 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. y No. , la cual procede para la celebración del presente contrato. f. Que para el presente contrato y su respectivo proceso de contratación fueron solicitadas dos (02) cotizaciones, las cuales se tuvieron en cuenta para la necesidad planteada en el estudio previo. g. Que el CONTRATISTA presentó propuesta económica, la cual cumple con los requisitos exigidos para la celebración del contrato, demostrando su capacidad y experiencia. h. Que la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA demanda la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES. Por lo cual se hace necesario contratar un proveedor que cuente con una organización operativa adecuada para el servicio de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal 2026. **CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA. PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA en cumplimiento al presente contrato, debe hacer entrega de los servicios contratados con posterioridad en las cantidades, especificaciones y costos que se indican a continuación:

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO - SEDE PRINCIPAL							
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UBICACIÓN**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	INSTALACIÓN DE LÁMPARA NUEVA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER EN ÁREA EXTERIOR: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PORTÓN DE ENTRADA PRINCIPAL (EXTERIOR)	PRINCIPAL	UNID	3	15.000	45.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL	PORTÓN DE ENTRADA PRINCIPAL (INTERIOR)	PRINCIPAL	UNID	1	35.000	35.000

	CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL TECHO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
3	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN CANALETA DE SUPERFICIE CON CIRCUITO NUEVO: QUE INCLUYE FIJACIÓN DE CANALETA Y CAJA DE SUPERFICIE, TENDIDO DE CABLE ENCAUCHETADO DESDE EL TABLERO, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	SALA DE INFORMÁTICA 1	PRINCIPAL	UNID	24	25.000	600.000
4	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA EN CANALETA DE SUPERFICIE CON CIRCUITO NUEVO: QUE INCLUYE FIJACIÓN DE CANALETA Y CAJA DE SUPERFICIE, TENDIDO DE CABLE ENCAUCHETADO DESDE EL TABLERO, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	SALA DE INFORMÁTICA 2	PRINCIPAL	UNID	24	25.000	600.000
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	RESTAURANTE ESCOLAR	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
6	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	RESTAURANTE ESCOLAR	PRINCIPAL	UNID	5	15.000	75.000
7	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE,	RESTAURANTE ESCOLAR	PRINCIPAL	UNID	6	25.000	150.000

	NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN						
8	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	COCINA	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
9	CONSTRUCCIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO NUEVO PARA TOMACORRIENTES: QUE INCLUYE TENDIDO DE CANALIZACIÓN Y CONDUCTORES DESDE EL TABLERO, CONEXIÓN A LA PROTECCIÓN, MARCACIÓN DEL CIRCUITO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	COCINA	PRINCIPAL	UNID	1	30.000	30.000
10	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO EXTERNO COCINA	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
11	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 6°1	PRINCIPAL	UNID	1	70.000	70.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 6°1	PRINCIPAL	UNID	2	60.000	120.000

13	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 6°1	PRINCIPAL	UNID	2	25.000	50.000
14	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO EXTERNO AULA 6°1	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 6°2	PRINCIPAL	UNID	3	60.000	180.000
16	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 6°2	PRINCIPAL	UNID	2	25.000	50.000
17	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 6°2	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000
18	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL	PASILLO EXTERNO AULA 6°2	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000

	CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
19	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO EXTERNO AULA 6°2	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
20	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 6°3	PRINCIPAL	UNID	2	70.000	140.000
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 6°3	PRINCIPAL	UNID	2	60.000	120.000
22	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 6°3	PRINCIPAL	UNID	4	15.000	60.000
23	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO	PASILLO EXTERNO AULA 6°3	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000

	AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL TECHO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 7°1	PRINCIPAL	UNID	2	35.000	70.000
25	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 7°1	PRINCIPAL	UNID	2	70.000	140.000
26	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 7°1	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000
27	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO EXTERNO AULA 7°1	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE	SALÓN DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES SORDOS	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000

	TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 7°2	PRINCIPAL	UNID	3	60.000	180.000
30	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 7°2	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000
31	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 7°2	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
32	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA GRADO 5°	PRINCIPAL	UNID	2	25.000	50.000
33	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 7°3	PRINCIPAL	UNID	3	60.000	180.000

34	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 7°3	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 8°1	PRINCIPAL	UNID	2	60.000	120.000
36	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 8°1	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
37	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 8°1 (EXTERIOR)	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 8°2	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
39	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA	AULA 8°2	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000

	LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
40	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 8°2	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
41	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 8°2	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 8°3	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
43	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 8°3	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000
44	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 8°3	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
45	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN	AULA 8°3	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000

	CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
46	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 9°1	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
47	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA 9°1	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000
48	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 9°1	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
49	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 9°2	PRINCIPAL	UNID	2	15.000	30.000
50	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 9°2	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
51	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE	AULA 9°2	PRINCIPAL	UNID	1	25.000	25.000

	DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN						
52	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA 9°2	PRINCIPAL	UNID	1	15.000	15.000
53	INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE 8 CIRCUITOS Y CAMBIO DE BREAKERS: QUE INCLUYE DESMONTE DEL TABLERO EXISTENTE, FIJACIÓN DEL NUEVO TABLERO, CONEXIÓN DE ACOMETIDA Y CIRCUITOS, INSTALACIÓN DE BREAKERS, MARCACIÓN DE CIRCUITOS Y PRUEBAS	PASILLO FINAL DEL CALLEJÓN	PRINCIPAL	UNID	1	125.000	125.000
54	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA 9°3	PRINCIPAL	UNID	4	60.000	240.000
						SUBTOTAL	**5.405.000**
MANTENIMIENTO ELÉCTRICO - SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS							
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UBICACIÓN**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO CON ACOMETIDA (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE TENDIDO DE ACOMETIDA DESDE EL PUNTO DE ALIMENTACIÓN, ARMADO DEL EQUIPO, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	SALÓN DE ENTRADA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	4	80.000	320.000
2	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CON ACOMETIDA: QUE INCLUYE TENDIDO DE ACOMETIDA DESDE EL PUNTO DE ALIMENTACIÓN, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE	SALÓN DE ENTRADA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	35.000	70.000

	ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
3	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	RESTAURANTE ESCOLAR	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	3	70.000	210.000
4	INSTALACIÓN DE CAJA PARA BREAKERS DE 2 CIRCUITOS: QUE INCLUYE FIJACIÓN DE LA CAJA, CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN Y CIRCUITOS DERIVADOS, INSTALACIÓN DE BREAKERS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	RESTAURANTE ESCOLAR	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	70.000	70.000
5	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	RESTAURANTE ESCOLAR	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	25.000	50.000
6	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	RESTAURANTE ESCOLAR	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
7	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL SOPORTE A MURO O ESTRUCTURA, ORIENTACIÓN DEL HAZ DE LUZ, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLOS EXTERNOS DE LOS SALONES	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	4	25.000	100.000
8	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE,	PASILLO EXTERNO OFICINAS	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000

	CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE PARED: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS, REJILLA Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL MURO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE AUDIOVISUALES	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	35.000	70.000
10	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE AUDIOVISUALES	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	4	15.000	60.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL TECHO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA DE TRANSICIÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	35.000	70.000
12	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA DE TRANSICIÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE	AULA DE PREJARDÍN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	60.000	120.000

	TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
14	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA DE PREJARDÍN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000
15	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA DE PREJARDÍN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA DE JARDÍN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	60.000	120.000
17	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA DE JARDÍN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000
18	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	PATIO SALÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	3	70.000	210.000
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE	PATIO SALÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	5	35.000	175.000

	ASPAS Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL TECHO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
20	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PATIO SALÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
21	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	PATIO SALÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	25.000	50.000
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	PATIO SALÓN	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	60.000	60.000
23	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	OFICINA PTA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000
24	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA	CUARTO DE MUÑECAS	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000

	LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
25	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BAÑO SALA DE PROFESORES	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000
26	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA MULTIGRADO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL TECHO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA MULTIGRADO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	35.000	70.000
28	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA MULTIGRADO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	25.000	25.000
29	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA MULTIGRADO	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	15.000	15.000

30	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 1°	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
31	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA GRADO 1°	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	1	25.000	25.000
32	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
33	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BAÑOS DE ESTUDIANTES	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
34	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO 4°	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	3	60.000	180.000

35	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 4°	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO 5°	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	60.000	120.000
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ABANICO DE PARED: QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LAVADO DE ASPAS, REJILLA Y CARCASA, LUBRICACIÓN DEL EJE Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE PIEZAS, INSPECCIÓN DEL CAPACITOR, CABLEADO Y ANCLAJE AL MURO, Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE INFORMÁTICA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	35.000	70.000
38	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE INFORMÁTICA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	UNID	2	15.000	30.000
						SUBTOTAL	**2.635.000**

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO - SEDE SEIS DE MARZO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UBICACIÓN**	**SEDE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**
1	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO	RESTAURANTE ESCOLAR	SEIS DE MARZO	UNID	5	15.000	75.000

	AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
2	REPARACIÓN DE BOBINA DE MOTOR DE ABANICO: QUE INCLUYE DESMONTE DEL MOTOR, LIMPIEZA Y REPARACIÓN O REBOBINADO DE LA BOBINA, MONTAJE DEL MOTOR Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	RESTAURANTE ESCOLAR	SEIS DE MARZO	UNID	1	60.000	60.000
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	RESTAURANTE ESCOLAR	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000
4	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	RESTAURANTE ESCOLAR	SEIS DE MARZO	UNID	3	15.000	45.000
5	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO DE ENTRADA	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
6	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL SOPORTE A MURO O ESTRUCTURA, ORIENTACIÓN DEL HAZ DE LUZ, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PATIO EXTERIOR (TIENDA)	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR,	AULA GRADO 2°	SEIS DE MARZO	UNID	2	60.000	120.000

	CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
8	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 2°	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
9	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	PASILLO DE AULAS PRIMER PISO	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
10	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 1°	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
11	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 1°	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO 1°	SEIS DE MARZO	UNID	2	60.000	120.000
13	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE	BIBLIOTECA	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000

	CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
14	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	BIBLIOTECA	SEIS DE MARZO	UNID	2	25.000	50.000
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	BIBLIOTECA	SEIS DE MARZO	UNID	2	60.000	120.000
16	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECA	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
17	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
18	INSTALACIÓN DE ABANICO DE TECHO (EQUIPO EXISTENTE EN INVENTARIO DE LA I.E.): QUE INCLUYE ARMADO DEL EQUIPO, DESMONTE DEL EQUIPO ANTERIOR, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO TRANSICIÓN	SEIS DE MARZO	UNID	1	70.000	70.000
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA,	AULA GRADO TRANSICIÓN	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000

	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
20	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE CON ADECUACIÓN DE CIRCUITO: QUE INCLUYE RETIRO Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA EN MAL ESTADO, RECABLEADO DEL CIRCUITO, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE PROFESORES	SEIS DE MARZO	UNID	2	75.000	150.000
21	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	SALA DE PROFESORES	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
22	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	BAÑO SALA DE PROFESORES	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	SALA DE PROFESORES	SEIS DE MARZO	UNID	2	60.000	120.000
24	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN	SALA DE PROFESORES	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000

	CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
25	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	COORDINACIÓN	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
26	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	COORDINACIÓN	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	COORDINACIÓN	SEIS DE MARZO	UNID	1	60.000	60.000
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO 4°	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000
29	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 4°	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
30	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE	AULA GRADO 4°	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000

	ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO						
31	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA GRADO 4°	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
32	REUBICACIÓN DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DESMONTE DEL EQUIPO, ADECUACIÓN DE LA CONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA NUEVA POSICIÓN, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN DEL SOPORTE Y PRUEBA DE VELOCIDADES	AULA GRADO 3°	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000
33	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 3°	SEIS DE MARZO	UNID	4	15.000	60.000
34	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA GRADO 3°	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
35	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE SOBREPONER: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL CHASIS O BASE A TECHO O MURO CON CHAZOS Y TORNILLOS, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, NIVELACIÓN DE LA LÁMPARA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 5°	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA,	AULA GRADO 5°	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000

	CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
37	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	AULA GRADO 5°	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
38	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE, NEUTRO Y TIERRA, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y VERIFICACIÓN DE POLARIDAD Y TENSIÓN	AULA GRADO 5°	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
39	INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED: QUE INCLUYE FIJACIÓN DEL SOPORTE A MURO O ESTRUCTURA, ORIENTACIÓN DEL HAZ DE LUZ, CONEXIÓN ELÉCTRICA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE APOYO	SEIS DE MARZO	UNID	1	25.000	25.000
40	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE APOYO	SEIS DE MARZO	UNID	2	15.000	30.000
41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS, REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES	SALA DE APOYO	SEIS DE MARZO	UNID	3	60.000	180.000
42	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ABANICO DE TECHO: QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO DE LA FALLA ELÉCTRICA O MECÁNICA, CAMBIO DE CAPACITOR DE ARRANQUE Y/O RODAMIENTOS,	SALA DE INFORMÁTICA	SEIS DE MARZO	UNID	6	60.000	360.000

	REVISIÓN DEL MOTOR, CORRECCIÓN DE DESBALANCEO DE ASPAS, AJUSTE DE TORNILLERÍA Y ANCLAJE, Y PRUEBA DE VELOCIDADES						
43	INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR: QUE INCLUYE TRAZADO Y AJUSTE DEL VANO EN CIELO RASO, DESMONTE DE LA LUMINARIA EXISTENTE, CONEXIÓN DE FASE Y NEUTRO AL DRIVER, MONTAJE CON GANCHOS DE SUJECIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE INFORMÁTICA	SEIS DE MARZO	UNID	4	15.000	60.000
44	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR: QUE INCLUYE DESMONTE DEL APARATO EXISTENTE, CONEXIÓN AL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN, FIJACIÓN EN CAJA, INSTALACIÓN DE TAPA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO	SALA DE INFORMÁTICA	SEIS DE MARZO	UNID	1	15.000	15.000
						SUBTOTAL	**3.115.000**
						TOTAL	**11.155.000**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo previsto en el anexo técnico, así como con los siguientes objetivos específicos: a) Hacer entrega oportuna de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES a la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA. B) EL CONTRATISTA se compromete a entregar servicios de excelente calidad y funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. **CLÁUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar los servicios objeto del presente contrato durante **DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero suceda. En todo caso, el plazo de ejecución de este contrato no excederá el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2026. CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($11.155.000)**. La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza de garantía que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará al finalizar los servicios objeto del contrato; para este pago el contratista deberá presentar la factura electronica, informe de actividades, planilla de seguridad integral y evidencias fotográficas. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista;

por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta. **CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **5.1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **5.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **5.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **5.4.** EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5.7.** EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos funcionales que surjan durante la ejecución del contrato. **5.8** EL CONTRATISTA declara que tiene en regla la normatividad en materia de permisos, licencias o autorizaciones similares y cumple con las medidas de seguridad industrial, manejo ambiental y demás aspectos que puedan afectar la exitosa finalización del contrato. **CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones estipuladas en La Ley 80 de 1993, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.** Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. **3.** Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. **4.** Realizar los servicios de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en excelente calidad y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rector. **5.** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **6.** Asumir el valor requerido para el transporte de los servicios al lugar de ejecución de este contrato. **7.** Hacer los cambios y/o reparaciones pertinentes de los servicios según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico. **8.** Dar a conocer a la institución educativa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **9.** Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo a la normatividad vigente que le aplica. **10.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS. **11.** Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega del servicio. **12.** Expedir a favor de la institución educativa una póliza de garantía con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato. **13.** Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA 7. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA tiene derecho a recibir la remuneración pactada por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS LED, VENTILADORES DE TECHO Y PARED, TOMACORRIENTES, INTERRUPTORES, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DE MONTERÍA CÓRDOBA, objeto de este contrato en los términos de la cláusula 4 del mismo. **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a: 1. Designar un supervisor para el presente contrato. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 3. Verificar a través del supervisor que los servicios entregados por EL CONTRATISTA se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor. 5. Pagar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato. **CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATANTE**: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual en los casos en que se amerite. **CLÁUSULA 10. PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, ésta se obliga a pagar a la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA una pena por valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, sin que ésta reemplace la obligación principal, ni su indemnización compensatoria. Así mismo, en caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA o de que se declare la caducidad del contrato, éste último se sujeta a pagar a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA, a título de pena, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Institución por el incumplimiento del CONTRATISTA; sin embargo, si éstos resultan mayores al valor de la pena, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA se reserva el derecho a

obtener del CONTRATISTA y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que dicho incumplimiento le cause. EL CONTRATISTA autoriza a la parte CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la pena de apremio y/o a la compensación pecuniaria, estipuladas en esta cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las sanciones previstas en esta cláusula estará precedida de la garantía del derecho de audiencia y de defensa del CONTRATISTA, para lo cual la parte contratante aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal de apremio y la compensatoria se harán efectivas directamente por la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA pudiendo acudir para tal efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, al cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA 11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.** De conformidad con las disposiciones del artículo 7, del Decreto 4819 de 2010, en el presente contrato se entienden pactadas, en los términos de los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilaterales, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente. Así mismo, el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, facultará a la institución educativa para que, mediante acto administrativo motivado, declare la caducidad del contrato, lo dé por terminado y ordene su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad también podrá declararse, entre otras causales ordenadas por la ley o reglamentos, las cuales se entienden incorporadas a este negocio jurídico, por los motivos previstos en las Leyes 40 de 1993, 80 de 1993, 418 de 1997 (modificada por la Ley 782 de 2002 y prorrogada por Ley 1106 de 2006), 610 de 2000 y el artículo 5º del decreto 280 de 2002. En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato y se procederá al cobro de la pena pecuniaria correspondiente. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA 12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA no está laboralmente subordinado a la entidad, ni será intermediario, agente o mandatario suyo; tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato; por lo tanto, utilizará sus propios medios y contratará al personal que para efectos de la ejecución del contrato requiera. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el CONTRATISTA o entre el contratante y el personal que EL CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 14. GARANTÍA.** El Contratista se obliga para la legalización del presente contrato otorgar a favor de la Institución Educativa, una póliza única expedida por una compañía de seguros, mediante la cual garantiza: a) Buen Manejo Del Anticipo por una cuantía equivalente al (100%) del valor del anticipo y; b) Cumplimiento, por una cuantía equivalente al (10%) del contrato, estos con una vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato. PARAGRAFO: La garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por la Institución Educativa, quien se reserva el derecho de prorroga y/o ampliar por su cuenta, los riesgos amparados en la presente clausulan, con cargo y a nombre del CONTRATISTA descontando de los saldos a su favor, el valor de las primas si el CONTRATISTA no le hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Esta póliza se hará efectiva a favor de la institución educativa, en caso de que el CONTRATISTA incumpla con alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón del contrato. La póliza será irrevocable y en caso de prórroga del término del contrato por cualquier circunstancia, el CONTRATISTA se obliga a renovar o ampliar la vigencia de la póliza anterior por el término de la de la prórroga acordada más el termino mayor previsto para la póliza y, en todo caso, deberá estar vigente hasta la prolongación de sus efectos. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Institución Educativa. **CLÁUSULA 15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA está facultada para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA de la misma y solicitar su consentimiento.**15.1.** El señor JUAN DAVID FLOREZ GARCIA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el contratista debe comunicar de estas condiciones al contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **CLÁUSULA 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara expresamente, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso

en ninguna inhabilidad e incompatibilidad legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, en especial las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Manifiesta, igualmente, que no está incurso en impedimento o conflicto de interés que le impida la ejecución del contrato con total objetividad e imparcialidad. **CLÁUSULA 17. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra índole presentada por terceros a causa de sus acciones u omisiones que ocurran con ocasión a la ejecución del presente contrato y defenderá a la institución educativa a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costos, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA, asuma directamente su defensa, ésta repercutirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al CONTRATISTA, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestarán mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna. **CLÁUSULA 18. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Institución Educativa con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación que cumpla con los requisitos de ley, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (08) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA 20. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato la ejercerá **JUAN DAVID CARRASCAL CARVAJAL**, con cedula de ciudadanía No. 1.003.047.812 bajo el cargo de AUXILIAR SERVICIOS GENERALES de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA. La supervisión se adelantará de conformidad con las normas que regulan la materia y principalmente deberá: **1.** Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato. **2.** Elaborar y suscribir el acta de recibido de los servicios objeto de este contrato. **3.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato. **5.** Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual. **6.** Proteger los derechos de la institución educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato. **7.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla, durante la vigencia de este contrato, con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuviere, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones. **8.** Proyectar y tramitar el acta de liquidación del contrato. **9.** Verificar la póliza de garantía expedida por EL CONTRATISTA. **10.** Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA 21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de: **1.** El registro presupuestal correspondiente. **2.** La suscripción del acta de inicio. **3.** Póliza de garantía con los amparos del buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA 22. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** La Institución Educativa SANTA ROSA DE LIMA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **023** del día **05 DE NOVIEMBRE DE 2026**, con cargo al siguiente rubro presupuestal; **2.1.2.02.02.008.02 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** y de la vigencia fiscal 2026. **CLÁUSULA 23. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales de la Institución Educativa. **CLÁUSULA 24. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, EL CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Al momento de liquidar el contrato, la institución educativa verificará si durante la vigencia del mismo, EL CONTRATISTA ha cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuviere, a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones; y sentará en el acta, la constancia a que hubiere lugar. **CLÁUSULA 26. NOTIFICACIONES Y AVISOS**. Las solicitudes, comunicaciones y

notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona o a las direcciones indicadas al pie de sus firmas de cada una de las partes del presente contrato. **CLÁUSULA 27. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. El lugar de ejecución del presente contrato es en TODAS LAS SEDES de la institución educativa SANTA ROSA DE LIMA, con dirección y/o domicilio contractual en la CALLE 22A No. 13-55 (MONTERÍA - CÓRDOBA).
Para constancia, se firma el presente contrato el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

JORGE ALBERTO JIMENEZ ARROYAVE **C.C No. 6.882.327 DE MONTERÍA** **Rector IE. SANTA ROSA DE LIMA** **TEL: 3002029465** **DIRECCION: CALLE 22A No. 13-55 (MONTERÍA - CÓRDOBA)**	**JUAN DAVID FLOREZ GARCIA** **CC No. 10.769.126 DE MONTERIA** **TELEFONO: 301 2648180** **E.D.C.: SISTEMAS JUANZONNEO** **DIRECCION: CL 100 No. 8A - 04 BARRIO PORTAL DEL NORTE**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**